

hayan efectuado con carácter provisional con anterioridad a la fecha de esta Resolución.

Quinto.-La presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento, entrará en vigor en el mismo día de su fecha.

Madrid, 7 de septiembre de 1987.-El Director general, Fernando Gómez-Avilés Casco.

ANEJO UNICO

Relación de Empresas de artes gráficas

Razón social	Localización
1. Benicio Arruga Villagrasa	Zaragoza.
2. «Cartonajes Avance, Sociedad Anónima»	Alcobendas (Madrid).
3. «C. G. Creaciones Gráficas, Sociedad Anónima»	Barcelona.
4. «Graficartón, Sociedad Anónima»	Sevilla.
5. «Hecotex Sociedad Cooperativa Limitada»	Barcelona.
6. «Iberoamericana del Embalaje, Sociedad Anónima»	San Vicente del Raspeig (Alicante).
7. «Proceso Trasvisol, Sociedad Anónima»	Madrid.
8. «Shineplas, Sociedad Anónima»	Madrid.
9. «T. G. S. Ferrer Nadab»	Barcelona

21642 BANCO DE ESPAÑA Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 17 de septiembre de 1987

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	121,501	121,805
1 dólar canadiense	92,280	92,511
1 franco francés	20,046	20,096
1 libra esterlina	199,735	200,235
1 libra irlandesa	179,153	179,602
1 franco suizo	80,544	80,746
100 francos belgas	322,284	323,090
1 marco alemán	66,854	67,022
100 liras italianas	9,261	9,284
1 florín holandés	59,422	59,571
1 corona sueca	19,026	19,074
1 corona danesa	17,368	17,412
1 corona noruega	18,234	18,279
1 marco finlandés	27,608	27,677
100 chelines austriacos	950,191	952,570
100 escudos portugueses	84,758	84,970
100 yens japoneses	84,440	84,652
1 dólar australiano	89,182	89,405
100 dracmas griegas	87,663	87,882
1 ECU	138,827	139,174

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

21643 ORDEN de 7 de septiembre de 1987 por la que se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines al producto yeso YG, fabricado por «Vilovigyps» en su factoría de Vilanova del Camí (Barcelona).

Ilmos. Sres.: El producto yeso Y-25G, fabricado por «Vilovigyps» en su fábrica de Vilanova del Camí (Barcelona), tiene concedido el Sello INCE para yesos, escayolas y sus prefabricados y productos afines por Orden de 12 de junio de 1981 («Boletín

Oficial del Estado» de 29 de julio), de acuerdo con las disposiciones reguladoras del Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, aprobadas por Resolución de 31 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre).

Por Resolución de 12 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, se aprobaron nuevas disposiciones reguladoras del Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, para adecuarlos al nuevo pliego general de condiciones para la recepción de yesos y escayolas en las obras de construcción RY-85, Orden de 31 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio de 1986), por lo que se ha hecho preciso comprobar que los Sellos concedidos cumplen con las nuevas exigencias técnicas establecidas.

Por tanto, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos yeso YG, con nombre comercial Yeso superblanco, fabricado por «Vilovigyps» en su factoría de Vilanova del Camí (Barcelona), quedando sin efecto la concesión, por Orden de 12 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), al producto yeso Y-25G.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 7 de septiembre de 1987.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, José Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21644 ORDEN de 31 de julio de 1987 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 11 de abril de 1987, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Leonarda Rodríguez Rincón.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Leonarda Rodríguez Rincón contra resolución de este Departamento, sobre adjudicación definitiva de vacantes de Profesores de EGB, la Audiencia Nacional, en fecha 11 de abril de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos:

Primero.-Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 314.330 interpuesto por la representación de doña Leonarda Rodríguez Rincón contra las resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia, descritas en el primer fundamento de derecho, que se confirman por ser ajustadas al ordenamiento jurídico.

Segundo.-No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 31 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

21645 ORDEN de 8 de septiembre de 1987 por la que se pone en funcionamiento un Colegio público de Educación General Básica en la provincia de Asturias.

Ilma. Sra.: Vistos los expedientes y las propuestas e informes de la Dirección Provincial del Departamento en Asturias, así como del correspondiente Servicio de Inspección;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de la puesta en funcionamiento del nuevo Colegio público de Educación General Básica, creado por Real Decreto 1090/1987, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Poner en funcionamiento el Colegio público de Educación General Básica que figura en el anexo I.